



INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2022

30 de junio de 2023

Señores:

JUNTA DIRECTIVA HELIOS ENERGIA S.A. E.S.P.
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 689 de 2001, hemos practicado la Auditoría Externa de Gestión y Resultados en HELIOS ENERGIA S.A. E.S.P. vigencia 2022, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y observando los requerimientos metodológicos de verificación y evaluación dispuestos por la Superintendencia de Servicios Públicos, mediante las Resoluciones No.20061300012295 de 2006, No. 20211000555175 de 2021 y su anexo F de lineamiento de cargue de datos al SUI, No. 20221000470165 de 2022 y demás normas que las adicionan o modifican. La gestión y resultados de la compañía competen a la Administración de HELIOS ENERGIA S.A. E.S.P.; nuestra responsabilidad es expresar un concepto sobre el resultado de la auditoria de gestión por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de nuestra auditoría, realizada de acuerdo con la metodología arriba descrita, podemos concluir lo siguiente:

- ✓ No observamos situaciones que lleven a considerar que la compañía se encuentra expuesta a riesgos significativos que puedan comprometer su viabilidad financiera; sin embargo, consideramos necesario hacer un seguimiento constante a las proyecciones y presupuestos, con el fin de monitorear que no se presenten desviaciones significativas en los aspectos financieros, técnicos, operativos y comerciales, que alteren los resultados esperados en el mediano y largo plazo.
- ✓ Con base en los procedimientos realizados, nada ha llamado nuestra atención que nos indique que HELIOS ENERGIA S.A. E.S.P., hubiese presentado cambios significativos, en todos los aspectos materiales con corte a 31 de diciembre de 2022.

El resultado de esta evaluación ha sido entregado a la Superintendencia de Servicios Públicos - SSPD y se publica dando cumplimiento al artículo 53 de la ley 142 de 1994.

ADOLFO MARIO SANTIAGO CONDE
Representante Legal
AUDITORES DE GESTIÓN S.A.S. AUGE